





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 426, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 423, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE AUTORIZA OBRA EXTRAORDINARIA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA SECTOR ALTO GUACAMAYO, VALDIVIA", CÓDIGO B.I.P.: 30072651-0, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR EL ARTÍCULO 104 DEL D.S. N° 236/2002 DE (V. Y U.) DE 2002.

RESOLUCION EXENTA N° **000432**

VALDIVIA, **24 NOV. 2015**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley N° 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto N° 40, (V. y U.), de 28 de marzo de 2014, que nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014.
- f) Decreto Supremo N°236, (V. y U.), de 2002, que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Resolución Exenta N° 423, de fecha 13 de noviembre de 2015, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que autoriza Obra Extraordinaria para el Proyecto "Construcción Plaza Cívica Sector Alto Guacamayo, Valdivia", código B.I.P.: 30072651-0, en los términos expuestos por el artículo 104 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) de 2002.
- h) Resolución Exenta N° 426 de fecha 18 de noviembre de 2015, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que rectifica Resolución Exenta N° 423, de 13 de noviembre de 2015, que autoriza obra extraordinaria para el proyecto "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia", Código B.I.P.:30072651-0, en los términos expuestos por el artículo 104 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) de 2002.
- i) Memorandum N° DPP/181/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 de Encargado de Departamento Planes y Programas SERMI MINVU Los Ríos a Asesor Jurídico SEREMI MINVU Los Ríos, que envía informe de solicitud de disminución, aumento y obras extraordinarias corregido.
- j) Informe emitido por el Encargado del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Los Ríos, de fecha 23 de noviembre de 2015, que informa error de cálculo en el porcentaje de obras extraordinarias, respecto del Proyecto Plaza Cívica de Guacamayo, comuna de Valdivia.
- k) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- l) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, se autorizó obras extraordinarias por un monto de **\$54.427.644.-**, equivalente al 9,97% del monto original del contrato en relación al proyecto "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia", en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002.
2. En virtud, de Resolución Exenta citada en el literal h) de los vistos, se rectificó la Resolución Exenta identificada en el considerando anterior, en el sentido de modificar el porcentaje de obras extraordinarias informado del Proyecto "Construcción Plaza Cívica Sector Alto Guacamayo, Valdivia", en virtud de informe técnico emitido al efecto por Encargado de Departamento de Planes y Programas SEREMI MINVU Los Ríos. Así, el porcentaje que se indicó, correspondiente a las obras extraordinarias era un 9,67%. Quedó el resuelto de la Resolución Exenta primitiva de la manera que sigue: **"OTÓRGUESE autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,67%, del monto original del contrato, en relación al proyecto "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia", en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 de (v. y u.) de 2002"**.
3. Posteriormente, por intermedio de memorando individualizado en el literal i) de los vistos el Encargado del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Los Ríos, adjuntó informe referido en el literal j) de los vistos, por el cual rectificó, nuevamente, el porcentaje de las obras extraordinarias, mencionada en la Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, en relación al monto original del contrato expresado en Unidades de Fomento. Así el porcentaje correcto corresponde al 9,73% del monto original del contrato y no al 9,67% indicado.
4. Que el artículo 62 de la ley mencionada en el literal k) de los vistos, expresa: **"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"**.
5. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el resuelto primero de la Resolución Exenta N° 426, de 18 de noviembre de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en el sentido siguiente:
 - a) **Donde dice:** "1. **RECTIFÍQUESE** el resuelto de la Resolución Exenta N° 423, de fecha 13 de noviembre de 2011...". **Debe decir:** "1. **RECTIFÍQUESE** el resuelto de la Resolución Exenta N° 423, de fecha 13 de noviembre de 2015..."
 - b) Por su parte, **Donde dice:** "**b) Debe decir:** **"OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,67%, del monto original del contrato..."**"; **Debe Decir:** "**b) Debe decir:** **OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,73%, del monto original del contrato..."**"
 - c) Por último en la parte final del resuelto, **Donde dice:** "Quedando en definitiva el resuelto de la manera que sigue: **"OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,67%, del monto original del contrato, en relación al proyecto "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia", en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 de (v. y u.) de 2002"**"; **Debe decir:** "Quedando en definitiva el resuelto de la manera que sigue: **"OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de**

\$54.427.644.-, equivalente al 9,73%, del monto original del contrato, en relación al proyecto "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia", en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 de (v. y u.) de 2002".

Quedando en definitiva el resuelvo de la manera que sigue:

"1.- RECTIFÍQUESE el resuelvo de la Resolución Exenta N° 423, de 13 de noviembre de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en el sentido siguiente:

a) Donde dice: "OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,97%, del monto original del contrato..."

b) Debe Decir: "OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,73%, del monto original del contrato..."

Quedando en definitiva el resuelvo de la manera que sigue: "OTÓRGUESE, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,73%, del monto original del contrato, en relación al proyecto "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia", en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 de (v. y u.) de 2002".

2. Queda vigente en todas sus partes no modificadas, por la presente resolución, la Resolución Exenta N° 426, de 18 de noviembre de 2015, citada en la letra h) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CMG/MMH/ggs



CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Planes y Programas Seremi V. y U. de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.

